



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE
DEMANDADO : EDWIN MAURICIO BONILLA DIAZ
RADICACION : 2020-00074

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la solicitud elevada por el apoderado de la señora CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE fue resuelta en audiencia celebrada el 24 de septiembre de 2021, no hay nada que proveer al respecto.

En cuanto al escrito allegado por el apoderado del demandado, se indica que conforme auto de fecha 2 de julio de 2021, se tuvo por no contestado el incidente, por tanto, los documentos allegados son extemporáneos.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 41 del 4 DE OCTUBRE DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria